

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: CAMILO ANDRES GARCIA BARON
 Demandado: YESID GARCIA REY
 Radicado: 500013110002-2019-00037-00



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de marzo de 2022. En la fecha paso el presente proceso al Despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito allegada al expediente por la apoderada de la ejecutante, seria del caso impartirle aprobación; sin embargo, revisado dicho documento, se pudo establecer, que presenta inconsistencias en su contenido, por lo que se dispone:

PRIMERO: Aclarar que la liquidación allegada por la parte ejecutante presenta irregularidad, en el valor de las cuotas reclamadas y la forma como se liquidaron los intereses de mora, los cuales corresponden al 0.5% mensual multiplicado por el número de meses desde cuando se causó cada una de las cuotas, hasta la fecha en que se presentó la liquidación

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior no se aprueba la liquidación del crédito allegada y de acuerdo con lo establecido en el Nral. 3º del art. 446 del CGP, el despacho la modifica de la siguiente manera:

2020									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TC
	Valor cuota	vestuario	Primas	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter
FEBRERO	\$196.628,00				0,5	\$983,14	26	\$25.561,64	\$222
MARZO	\$196.628,00				0,5	\$983,14	25	\$24.578,50	\$221
ABRIL	\$196.628,00				0,5	\$983,14	24	\$23.595,36	\$220
MAYO	\$196.628,00				0,5	\$983,14	23	\$22.612,22	\$219
JUNIO	\$196.628,00	\$163.886,00			0,5	\$1.802,57	22	\$39.656,54	\$400
JULIO	\$196.628,00				0,5	\$983,14	21	\$20.645,94	\$217
AGOSTO	\$196.628,00				0,5	\$983,14	20	\$19.662,80	\$216
SEPTIEMBRE	\$196.628,00				0,5	\$983,14	19	\$18.679,66	\$215
OCTUBRE	\$196.628,00				0,5	\$983,14	18	\$17.696,52	\$214
NOVIEMBRE	\$196.628,00				0,5	\$983,14	17	\$16.713,38	\$213
DICIEMBRE	\$196.628,00	\$163.886,00			0,5	\$1.802,57	16	\$28.841,12	\$389
	\$2.162.908,00	\$327.772,00	\$0,00	\$0,00				\$258.243,68	\$2.74

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
 Demandante: CAMILO ANDRES GARCIA BARON
 Demandado: YESID GARCIA REY
 Radicado: 500013110002-2019-00037-00

2021									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TOTAL
	Valor cuota	vestuario	prima	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
ENERO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	15	\$15.196,05	\$217.810,05
FEBRERO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	14	\$14.182,98	\$216.797,98
MARZO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	13	\$13.169,91	\$215.784,91
ABRIL	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	12	\$12.156,84	\$214.771,84
MAYO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	11	\$11.143,77	\$213.758,77
JUNIO	\$202.614,00	\$68.875,00			0,5	\$1.357,45	10	\$13.574,45	\$285.041,45
JULIO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	9	\$9.117,63	\$211.731,63
AGOSTO	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	8	\$8.104,56	\$210.718,56
SEPTIEMBRE	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	7	\$7.091,49	\$209.705,49
OCTUBRE	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	6	\$6.078,42	\$208.692,42
NOVIEMBRE	\$202.614,00				0,5	\$1.013,07	5	\$5.065,35	\$207.679,35
DICIEMBRE	\$202.614,00	\$168.875,00			0,5	\$1.857,45	4	\$7.429,78	\$378.966,23
	\$2.431.368,00	\$237.750,00	\$0,00	\$0,00				\$122.311,23	\$2.791.419,23

2022									
MES	LIQUIDACION DE INTERESES								TOTAL
	Valor cuota	Vestuario	Primas	educacion	Int.	interes	meses	total int.	Inter + Cuota
ENERO	\$224.000,00				0,5	\$1.120,00	3	\$3.360,00	\$ 227.360,00
FEBRERO	\$224.000,00				0,5	\$1.120,00	2	\$2.240,00	\$ 226.240,00
MARZO	\$224.000,00				0,5	\$1.120,00	1	\$1.120,00	\$ 225.120,00
	\$ 672.000,00	\$ 0,00	\$ 0	\$ 0				\$6.720,00	\$ 678.720,00

	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTALES	5.266.276,00	565.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0	\$ 0	\$ 0	\$ 387.275	6.219.073

Alimentos	\$5.266.276,00
Vestuario	\$565.522,00
Intereses	\$387.274,91
Total Ejecución	\$6.219.072,91

race

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CAMILO ANDRES GARCIA BARON
Demandado: YESID GARCIA REY
Radicado: 500013110002-2019-00037-00

Apruébese la anterior modificación a la actualización de la liquidación del crédito, la cual queda en la suma de seis millones doscientos diecinueve mil setenta y dos pesos con noventa y un centavos, moneda Corriente (\$ 6´219.072,91).

Se requiere a secretaría para que dé cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del auto de fecha 25 de febrero de 2022, teniendo en cuenta las agencias en derecho allí fijadas.

Una vez aprobada la liquidación de las costas del proceso, se consolidará el valor total del crédito objeto de este proceso.

En firme esta providencia sin que haya pronunciamiento por la parte ejecutada, que se haga entrega de los dineros que se encuentren depositados por cuenta de este proceso a la ejecutante, hasta la concurrencia del valor del crédito, más el valor de la actualización del crédito, más las costas que se lleguen a aprobar.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0170bd2178487ee74a14e5787d33f15fd0f3415a6e062e9e9f1c58e2c8021d27**

Documento generado en 06/04/2022 02:09:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>